

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

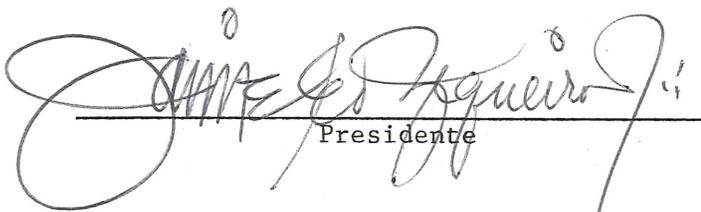
Número 29

Presentado por: Hon. Rafael Pesquera Cantellops

Serie 1984-85

PARA ORDENARLE A LA COMISION DE SALUD Y BIENESTAR PUBLICO QUE RE-INVESTIGUE LA QUERELLA ENVIADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1984 POR RESIDENTES DEL BARRIO CAMARONES RELACIONADA CON ALEGADA CONTAMINACION AMBIENTAL EN DICHO SECTOR.

- Por Cuanto : El día 10 de diciembre de 1984, la Comisión Especial radicó un Informe relacionado con Querella recibida firmada por doce (12) familias residentes en Bo. Camarones, relacionado con alegada contaminación ambiental.
- Por Cuanto : En dicho informe se recomendó que se le diera seguimiento a problema de contaminación que está produciendo el Macelo.
- Por Cuanto : Los vecinos del Bo. Camarones se han acercado al Asambleísta autor de este proyecto y se han querellado de que el problema de contaminación por parte del Macelo persiste y el mismo es de forma progresiva.
- Por Cuanto : Es el interés de esta Asamblea Municipal el que se resuelva de una vez y en forma definitiva el problema de contaminación que produce el Macelo en el Barrio Camarones.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE MARZO DE 1985.
- Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza a la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito a que reexamine la situación relacionada con la alegada contaminación ambiental en el Sector del Bo. Camarones, según Informe de la Comisión Especial del día 10 de diciembre de 1984.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1985.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 29, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.



Secretaria Asamblea Municipal